

CONTROL INTERNO

2017-1002-038812

Ibagué, Junio 7 de 2017.

Doctor.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.

Alcalde de Ibagué.

Despacho.

Ciudad.

ASUNTO: Evaluación Primer informe Austeridad.

Reciba un cordial saludo, Dr. Guillermo Alfonso mil bendiciones;

En mi función de Asesoramiento a la gestión, y determinando la importancia del asunto me permito dirigirme con el debido respeto, en su calidad de nominador, ordenador del gasto y representante Legal del Municipio de Ibagué, a efecto de hacer entrega del Austeridad al Gasto Fiscal, correspondiente al primer trimestre del 2017 teniendo en cuenta las siguientes observaciones importantes para generar un positivo resultado, en los siguientes términos:

Como se observa a la fecha del informe con corte a Marzo 31/2017 continúan algunas secretarías de despacho, rezagadas en la ejecución de su presupuesto; los datos anteriores permiten concluir que no hubo racionalización en el gasto en los contratos de prestación de servicios; incumpléndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos, profesionales y especializados son los siguientes: 206101601027 de la Secretaría de Hacienda y 207102001066 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Continuación Oficio 2017-1002-038812 Asunto: Evaluación Primer informe Austeridad Junio 7 de 2017..

Por lo anterior se reitera tener en cuenta que los programas de inversión son de carácter social integral, por lo tanto el objeto para el cual fueron creados debe alcanzarse no solo con la contratación de personal.

Se insiste que las actividades misionales de la entidad no deben estar bajo la coordinación de contratistas, estas deben ser lideradas por personal de planta y si es el caso con el apoyo de contratistas.

El pago realizado por concepto de adquisición de materiales y suministros se redujo el 69.50%, con relación al valor cancelado por el mismo concepto durante el mismo periodo evaluado en la vigencia anterior; dando cumplimiento a la directriz impartida por la entidad mediante la Circular 010 de 2015.

La Circular 010 de 2015 fue emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

En espera de tener en cuenta las recomendaciones en pro del mejoramiento continuo,

Muy atentamente,

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE CORTE A 30/03/2017

Fecha: 31/05/2017

OBJETIVO: Informar los resultados presentados en el reporte de austeridad en el gasto del I trimestre de la vigencia de 2.017, presentados en el formato 23 con su cuestionario anexo y el formato 24; como producto de la información suministrada por cada una de las dependencias que pagan servicios administrativos o gastos generales como: arrendamiento, agua, luz, teléfono, Internet, aseo, mantenimiento reparaciones locativas, consumo de celular, mantenimiento o reparación de vehículos, combustibles, lubricantes, seguros, prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, etc.

DEBER SER Y SUSTENTO LEGAL:

Uno de los propósitos del Gobierno Nacional es el desarrollo de una política de austeridad, control y racionalización del gasto público; situación que se logra con el eficiente uso de los recursos públicos a través de una adecuada coordinación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto.

El informe de austeridad del gasto muestra cuantitativa y cualitativamente si una administración está aplicando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros o ítems que hacen parte de su presupuesto de gastos. Cabe anotar que estas medidas deben estar acompañadas de un proceso de preparación y generación de sentido de responsabilidad y pertenencia en el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012; junto con la Directiva Presidencial N.006 de 2014, por medio de los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia de gasto público; la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad en el gasto correspondiente al I trimestre de 2016. Atendiendo este marco normativo y para la regulación en esta materia, se expidió en la entidad el Decreto 301 de 10/05/2004 y las Circulares: 1040 070 de 10/09/2013. 006 de 21/01/2015 Secretaría Administrativa. 0010 de 10/02/2015 Dirección de Recursos Físicos, Secretaría Administrativa. 0010 de 02/03/2015 Despacho Alcalde. 011 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 014 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 0016 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa.



CONTROL INTERNO

Dentro del Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, quedaron proyectados cuatro seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, conforme a la reglamentación nacional y a la normatividad específica que nos regula. Hasta ahora y mientras no se de otro direccionamiento se continuaran diligenciando los dos formatos con los anexos propuestos por la Contraloría Municipal.

El informe es preparado y firmado por el jefe de Control Interno y presentado al señor alcalde. La fecha límite de reporte de información y las características del informe se comunica a los proveedores en la respectiva circular que se emite.

Acorde con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios; la Oficina de Control Interno en este campo debe verificar y garantizar que en la entidad existan y se apliquen estrategias y medidas contundentes que arrojen resultados de impacto en el ahorro y buen manejo de los recursos.

SITUACION ENCONTRADA:

La Oficina de Control Interno emitió la Circular 1002 2017 000008 de 30/03/2017, con los siguientes requerimientos:

- Se estableció como plazo máximo para la entrega de la información el 07 de abril de 2017. Esta información tenía que ser entregada en medio físico y magnético en los formatos y con la estructura en que se ha venido reportando. Además debía incluir los pagos realizados durante el primer trimestre de la vigencia sea que correspondieran a la misma o a reservas.
- Tener en cuenta que la suma de los valores reportados del trimestre como pagados coincidieran con la información de Presupuesto y Tesorería;
- Informar si la dependencia había adelantado durante el trimestre actividades tendientes a aplicar políticas de austeridad relacionadas con los gastos del proceso que reporta, señalando una breve descripción de la (s) misma (s), si existía un acto administrativo que la sustentara, si se encontraba documentada en el Manual Operativo o simplemente se aplicaba por costumbre administrativa.
- Indicar el medio magnético por el cual se envía la información.
- Los gastos que se ejecuten por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento, seguros; deben ser reportados debidamente totalizados por mes y acumulados por trimestre, señalando específicamente el tipo de vehículo y su respectiva placa.



CONTROL INTERNO

- Los gastos diferentes a los señalados en el párrafo anterior también deben ser totalizados por mes y acumulados por trimestre e indicar la fecha del pago, el nombre y Nit del beneficiario, concepto, código presupuestal y valor total.

Con los anteriores requerimientos y con la información reportada por las diferentes Secretarías, se presentó y observó lo siguiente:

- Las Secretarías de: Educación e Infraestructura, no presentaron la información. En el caso de Infraestructura es reiterativa esta situación y Educación en los trimestres anteriores la han presentado tarde, pero aun así, se les recibió y se incluyó en el informe.

La Secretaría de Desarrollo Rural, presentó la información mal, situación reiterativa en los últimos trimestres; se les llama se les explica y no entienden por ningún medio. El 27/04/2017 se dialogó con el contratista Yeferson Bonilla, a quien se le hizo una presentación de informes pasados de la Secretaria y la forma correcta como los presentaban; adicionalmente se le dieron instrucciones de las cuentas que se habían cancelado por el Despacho de Desarrollo Rural y la forma de conseguir la información. Con el objetivo de que no quedaran por fuera del reporte se les concedió plazo hasta el 02 de mayo en horas de la mañana para que presentaran el mismo pero definitivamente a la fecha no apareció nadie de este despacho.

- El 21/04/2017 allegan a este despacho copia del Memorando 1080 0017524 de la Secretaría de Infraestructura, donde solicitan al Director del Grupo de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa, informe sobre los pagos aplicados al contrato de combustible que está efectuando la Dirección de Recursos Físicos con el rubro de reserva presupuestal de la Secretaria de Infraestructura y la relación de los vehículos a los cuales fueron aplicados los mismos.

Como respuesta a lo anterior con el Memorando 1042 2017 18707 de 27/04/2017 el Director de Recursos Físicos da respuesta a la Secretaría de Infraestructura y le anexa las órdenes de pago de las cuentas que aparecen canceladas por los rubros de reserva de la Secretaría de Infraestructura. Estas órdenes de pago permiten apreciar igualmente el pago de cuentas con rubro de reserva de la Secretaría de Desarrollo Rural y Ecológico.

Al indagar sobre las situaciones expresadas en los dos párrafos anteriores; comentan que el doctor Barrero es el supervisor del contrato de combustible y por el cargo que ostenta como Director de Recursos Físicos, le compete esta actividad. No obstante en las órdenes de pago hacen referencia al gasto por unos ítems MAESIBAG1 y MAESIBAG2 que registran un consumo y valor global pero

CONTROL INTERNO

no señalan a que vehículos fueron aplicados. Si el objetivo es el control los gastos por estos ítems también deben ser controlados.

- En lo reportado por la Secretaría Administrativa entre la cantidad y valor de combustible consumido en los diferentes vehículos de la administración municipal y las cuentas que se pagaron según copia de órdenes de pago, hay una diferencia de dos pesos (\$2.=).

-Al primer (I) trimestre de la vigencia 2017, la ejecución presupuestal de gastos mostró el siguiente comportamiento:

Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
534.419.590.410	752.683.350.497	156.399.220.520	89.500.566.253	85.478.369.998
*** (1)	*** (2)	*** (3)	*** (4)	*** (5)

*** (1). Corresponde al Presupuesto Inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2017.

*** (2). Es el resultado de los diferentes movimientos presupuestales: Créditos, Contracréditos, Adiciones y Reducciones que ha sufrido la proyección presupuesta en nueve meses que van transcurridos de la vigencia.

*** (3). Son el total de los registros presupuestales que se han expedido a marzo 31 de 2017, por medio de los cuales se ha perfeccionado la ejecución presupuestal por sus diferentes conceptos.

*** (4). Total de órdenes de pago que han sido elaboradas para anticipar o cancelar la ejecución de los diferentes actos o hechos económicos celebrados por la entidad.

*** (5). Corresponde al total de órdenes de pago que efectivamente han sido canceladas por la Tesorería, una vez se ha surtido todo el proceso presupuestal.

ANÁLISIS: A 31/03/2017 la apropiación inicial con los diferentes movimientos presupuestales (créditos, contracrédito, adiciones y reducciones), presenta un incremento de 40.84%. De la apropiación definitiva se comprometió el 20.78% aproximadamente. Sobre los compromisos adquiridos se han elaborado órdenes de pago que representan el 57.23% de las mismas. De esas órdenes se han cancelado o pagado efectivamente un 95.51%.

Con lo transcurrido de la vigencia a marzo de 2017, el presupuesto debe llevar una ejecución aproximada del 25% y como vemos en el párrafo anterior va en un 20.78%.

A continuación se presenta a nivel individual, el presupuesto inicial, el definitivo; el valor y porcentaje de compromisos y el valor y porcentaje por comprometer, de cada uno de los despachos que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué; con corte a 31 de marzo de 2017:



CONTROL INTERNO

Secretaría	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%	Por Comprometer	%
Despacho Alcalde	730.000.000	1.105.800.000	242.808.680	22	862.991.320	78
Planeación	7.553.000.000	31.697.462.514	2.347.805.446	7	29.349.657.068	93
Hacienda	37.800.000.000	41.770.607.632	11.632.762.792	28	30.137.844.840	72
Administrativa	55.321.650.000	61.873.404.373	13.989.264.973	23	47.884.139.400	77
Gobierno	7.444.000.000	20.606.536.376	2.621.488.297	13	17.985.048.079	87
Educación	199.381.559.089	220.994.360.538	41.037.682.836	19	179.956.677.702	81
Tránsito, Transporte y de la Movilidad	4.200.000.000	5.554.059.100	1.673.545.029	30	3.880.514.071	70
Secretaría de Bienestar Social	8.243.000.000	9.131.923.155	735.158.373	8	8.396.764.782	92
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	18.209.171.855	28.475.219.191	2.559.127.894	9	25.916.091.297	91
Secretaría de Infraestructura	13.884.242.601	38.193.146.036	1.643.480.976	4	36.549.665.060	96
Oficina Jurídica	3.000.000.000	3.011.082.500	193.147.063	6	2.817.935.437	94
Secretaría de Apoyo a la Gestión Asuntos de la Juventud	3.415.000.000	3.561.221.500	773.860.855	22	2.787.360.645	78
Secretaría de Cultura Turismo y Comercio	5.303.071.783	7.014.221.859	687.899.403	10	6.326.322.456	90
Fondo Local de Salud	156.062.311.040	177.016.768.516	246.494.47.840	14	152.367.320.676	86

Nota 1. Porcentajes sin decimales aproximados al múltiplo de mil más cercano.

Nota 2. Fuente Ejecución Presupuestal de Gastos a 31/12/2016 en archivo PDF de la página web Alcaldía de Ibagué.

Los anteriores son los resultados porcentuales que muestra la ejecución con respecto al presupuesto comprometido y por comprometer en cada una de las Secretarías y Oficinas que hacen parte de la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué.

CONTROL INTERNO

Atendiendo la estructura y el contenido de la información diligenciada en los formatos, se puede mencionar lo siguiente:

Formato 23. Contratación prestación de servicios profesionales

Con memorando No. 1320- 16020 del 06/04/2017, la directora del grupo de contratación, Doctora Lida Niyireth Osma Pirazan, remite a la Oficina de Control Interno la Relación de la contratación por servicios técnicos y profesionales efectuada durante el primer trimestre de la presente vigencia; una vez efectuada la revisión se concluyó que se celebraron 865 contratos por un valor de \$19.463.653.331 que según su objeto fueron distribuidos de la siguiente forma:

Secretarías	No. De Contratos	Valor (\$)	Clases de procesos a cargo
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	102	2.323.049.998	3 de apoyo y 1 misional (Atención al ciudadano)
SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION	106	2.110.493.333	1 misional y 1 de apoyo
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	29	564.500.000	Misional
SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMERCIO	30	497.900.000	Misional
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	64	1.462.583.333	Misional
SECRETARIA DE EDUCACION	27	637.900.000	Misional
SECRETARIA DE GOBIERNO	65	1.559.486.667	Misional
SECRETARIA DE HACIENDA	161	3.816.000.000	Procesos de apoyo
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	21	464.500.000	Misionales
SECRETARIA DE PLANEACION	100	2.300.500.000	Proceso Estratégico
SECRETARIA DE SALUD	123	3.032.640.000	Misional
SECRETARIA DE TRANSITO (E)	37	694.100.000	Misional
Total	865	19.463.653.331	

Comparado lo anterior con el primer trimestre de 2016, donde se celebraron 220 contratos por un valor de \$4.125.406.700; se aprecia que el número de contratos en el 2017 se incrementó en un 393.18% y su valor ascendió en un 471,80%, porcentaje que equivale a un incremento de \$15.338.246.631.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Los datos anteriores permiten concluir que no hubo racionalización en el gasto en los contratos de prestación de servicios; incumpléndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos, profesionales y especializados son los siguientes: 206101601027 de la Secretaría de Hacienda y 207102001066 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.

Por lo anterior se reitera tener en cuenta que los programas de inversión son de carácter social integral, por lo tanto el objeto para el cual fueron creados debe alcanzarse no solo con la contratación de personal.

Se insiste que las actividades misionales de la entidad no deben estar bajo la coordinación de contratistas, estas deben ser lideradas por personal de planta y si es el caso con el apoyo de contratistas.

Formato 24. Viáticos y gastos de viaje

Con relación a viáticos y gastos de viaje para en el primer trimestre de la vigencia 2017 el valor total ascendió a la suma de \$26.950.091, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (2016) este se incrementó en un 93.99%, incumpliendo la directriz impartida por la entidad a través de la Circular 010 de 2015.

Por medio de los Rubros 207102101068 y 407112801536 Viáticos y Gastos de Viaje, se cancelaron \$26.950.091; de los cuales \$1'869.120 corresponden a gastos de viaje del señor alcalde cancelados por caja menor. La Secretaría de Educación no reportó el valor cancelado por concepto de viáticos y gastos de viaje correspondiente al I trimestre de la vigencia actual.

Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos

Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
CONTRATACION SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	Literal c del numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016, y numeral 3 inciso B de la Circular 010 de 2015, expedida por la Alcaldía. "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas".	788,596,655	138,802,331	468.14%	Los pagos realizados en el primer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de servicios técnicos y profesionales se incrementaron el 468.14%; respecto a los recursos cancelados en el mismo periodo en la vigencia 2016. El incremento asciende a la suma de \$649.794.324. Concluyendo que durante el periodo evaluado no se dio cumplimiento al lineamiento establecido de racionalizar el gasto.
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016. "Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015, a través de los recursos de inversión y funcionamiento". Se hace claridad que no es una directriz para entidades del orden territorial, pero la Alcaldía mediante la Circular 010 de 2015, se acoge al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre austeridad de gasto por el gobierno Nacional, a través de la Directiva presidencial 06 de 2014, derogada por la directiva presidencial 01 de 2016.	26,950,091	13,892,285	93.99%	El valor cancelado por concepto de viáticos y gastos de viaje en el primer trimestre de 2017, se incrementó en el 93.99%; respecto al valor cancelado en el mismo periodo del año 2016. Incumpliendo la directriz impartida por la entidad a través de la Circular 010 de 2015.
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	65,880,128	152,971,655	-56.93%	Los gastos cancelados en el trimestre evaluado, por concepto de comisiones y gastos bancarios, reflejan una reducción del 56.93%; respecto al valor pagado en el mismo periodo en la vigencia 2016.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDO DE LIQUIDACIÓN	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	48,441,000	0	N/A	
PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	Numeral 2 y 3 del literal A de la circular 010 de 2015. "Reducir el gasto en impresiones de lujo policromías, pendones stand. Disminuir la impresión de informes, folletos o textos institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades justas. Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, eliminarlos en eventos de corta duración o solicitar cantidades justas".	209,728,443	2,596,500	7977.35%	El valor cancelado por concepto de promoción institucional durante el trimestre evaluado se incrementó el 7977,35%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo trimestre en la vigencia anterior. Incumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad mediante los numerales 2 y 3 del literal A de la Circular 010 de 2015.
MATERIALES Y SUMINISTROS	Numeral 1 del inciso A de la circular 010 02/03/2015 de la entidad: Hacer uso de acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra eficiente para la ejecución del plan de adquisiciones. Numeral 13 de la circular 010 del 02/03/2015 emitida por la Entidad: Hacer uso racional del proceso de fotocopiado e impresión. Circular No. 016 de 16/04/2015(Administrativa) fotocopiar lo estrictamente necesario y de índole oficial, se prohíbe fotocopiar documentos personales.	99,260,298	325,445,797	-69.50%	El pago realizado por concepto de adquisición de materiales y suministros se redujo el 69.50%, con relación al valor cancelado por el mismo concepto durante el mismo periodo evaluado en la vigencia anterior; dando cumplimiento a la directriz impartida por la entidad mediante la Circular 010 de 2015.
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Literal A numeral 2, 3 y 9 de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015 expedida por la Alcaldía: Reducir el gasto de impresiones de lujo o policromías, pendones stand, debe disminuirse la impresión de informes, folletos o textos Institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades ajustadas. Todas las impresoras deben ser configuradas en calidad de borrador, blanco y negro e imprimirse a dos caras o en hojas reciclables.	7,068,505	415,010	1603.21%	El rubro se incrementó en el periodo evaluado en 1603.21%, respecto a los pagos efectuados por el mismo concepto en el mismo periodo del año 2016. Incumpliendo las directrices impartidas mediante el literal A numeral 2,3 y 9 de la circular 010 del 2 de marzo de 2015.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
SERVICIOS GENERALES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	48,617,676	50,909,433	-4.50%	El valor cancelado por concepto de servicios generales en el primer trimestre de la vigencia 2017, se redujo el 4,50%, respecto a los pagos efectuados por el mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2016.
BIENESTAR SOCIAL	Literal A numeral 16 de la circular 010 de 2015 expedida por la entidad: Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, solicitar las cantidades justas y eliminar en reuniones de corta duración y con personal interno el uso de los mismos.	63,652,360	34,797,750	82.92%	En el primer trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por concepto de actividades realizadas del programa de Bienestar Social se incrementó el 82.92%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el mismo trimestre de la vigencia 2016.
CAPACITACION FUNCIONARIOS	Inciso g del numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 06 de diciembre de 2014, el cual guarda concordancia con el numeral 15 de la circular 010 de marzo de 2015; expedida por la entidad: Incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones.	31,932,158	0	N/A	
SALUD OCUPACIONAL	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre estos conceptos.	0	3,980,000	-100.00%	En el primer trimestre del año 2017, no hubo pagos por concepto de actividades realizadas sobre el programa de Salud Ocupacional.
GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS		94,400	30,000	214.67%	Los pagos realizados en el primer trimestre de 2017, presentan incremento en 214,67%, con respecto a los del año anterior.
AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS.		13,412,070	0	N/A	



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
DOTACIONES	No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto sobre estos conceptos.	0	148,596,005	-100.00%	En el primer trimestre de la presente vigencia, no hubo pagos por concepto de dotaciones.
SEGURIDAD Y VIGILANCIA		0	458,450,987	-100.00%	En el primer trimestre de la presente vigencia, no se realizaron pagos por concepto de Seguridad y vigilancia.
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		58,232,410	63,668,414	-8.54%	El valor cancelado por Transporte y comunicaciones en el primer trimestre de 2017, se redujo el 8.54%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia anterior.
CLAUSULAS CONVENCIONALES		15,492,057	0	N/A	
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		45,307,718	3,224,800	1304.98%	El pago realizado por concepto de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles se incrementó en 1304,98%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia anterior.
SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES – SOAT Y OTROS SEGUROS		309,313,168	193,265,025	60.05%	En el primer trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por concepto de seguros bienes muebles e inmuebles - soat y otros seguros, se encuentra incrementado en el 60.05%; respecto al valor cancelado por este concepto en el primer trimestre de la vigencia anterior. Sin embargo no hay lineamientos sobre austeridad en el gasto por este concepto.
PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALÚOS		309,313,168	32,378,975	855.29%	El rubro muestra en I trimestre 2017 un incremento del 855.29% con respecto al primer trimestre de la vigencia anterior.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE ARCHIVOS		270,000,000	0	N/A	
GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS	No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto sobre estos conceptos.	496,000	837,900	-40.80%	En el primer trimestre de la vigencia 2017, el valor cancelado por gastos notariales, escrituras y registros se redujo en un 40.8%; respecto al valor cancelado por este concepto en el primer trimestre de la vigencia 2016.
FISCALIZACIÓN Y/O COBRO COACTIVO	Numeral 3 del inciso b de la Circular 010 del 02- 03 – 2015: Debe racionalizarse la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante periodos y para atender tareas específicas.	343,696,352	0	N/A	
ARRENDAMIENTO	No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto a cumplir sobre este concepto	210,915,046	147,203,650	43.28%	El valor cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de arrendamiento, se encuentra incrementado en un 43,28%; respecto al valor cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2016; incumpliendo los lineamientos establecidos en la entidad a través del numeral 14 de la circular No. 10 de fecha 02/03/2015.
AGUA	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.	12,401,000	80,415,700	-84.58%	El valor cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2017, por consumo agua, se redujo en un 84,58%; respecto al valor cancelado por este mismo concepto en el mismo periodo del año 2016. Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 14 de la circular 010 del 2 de marzo del año 2015.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
ASEO		3,871,674	18,402,692	-78.96%	En el primer trimestre de la vigencia 2017, el valor cancelado por concepto de aseo, se redujo en el 78,96%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2016.
LUZ	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.	133,421,845	253,412,890	-47.35%	Los pagos por concepto de consumo de luz durante el primer trimestre de 2017 presentan una reducción del 47.35%, respecto al valor cancelado por consumo luz en el primer trimestre de la vigencia anterior. Se recomienda socializar nuevamente los lineamientos impartidos sobre austeridad por este concepto, y establecer lineamientos orientados a programar las impresoras y pantallas de los computadores en ahorro de energía.
TELEFONO	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	31,759,375	42,384,126	-25.07%	Durante el primer trimestre del año 2017, los pagos realizados por concepto de teléfono, presentan reducción del 25,07%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo periodo del año 2016. Presentando cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad de reducir el gasto por este concepto.
CONSUMO CELULAR	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	0	7,282,450	-100.00%	En el primer trimestre de la vigencia 2017 no hubo pagos por concepto de servicio de celular, presentando reducción del 100% respecto al valor cancelado durante el mismo periodo en la vigencia 2016. Se cumplió la directriz impartida.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
INTERNET	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	662,601	1,206,645	-45.09%	Estos gastos disminuyeron en un 45.09% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales". "Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos."				
MANTENIMIENTO		3,030,040	0	N/A	
COMBUSTIBLE	Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales". "Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos."	144,074,393	76,656,200	87.95%	Los pagos realizados por este concepto en el I trimestre de 2017, presentan incremento del 87.95%; respecto al valor cancelado en el mismo periodo de la vigencia anterior. Incumpliendo el lineamiento establecido en la entidad mediante el numeral 7 y 8 de la circular No. 10 del año 2015.
LUBRICANTES		0	0	N/A	
SEGUROS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	8,486,100	15,166,550	-44.05%	El valor cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2017, presenta reducción del 44.05%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo trimestre de la vigencia 2016.
CUOTA SOSTENIMIENTO ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto sobre este concepto.	29,508,680	0	N/A	

CONTROL INTERNO

En el formato anterior se relacionaron todos los pagos que efectuó la entidad en el primer trimestre de 2017, para cancelar gastos generales necesarios para su operatividad. Entre otros encontramos los siguientes: Arrendamientos, agua, aseo, luz, teléfonos, internet, mantenimiento o reparaciones, combustible, lubricantes, seguros, comisiones y gastos bancarios, promoción institucional, materiales y suministros, servicios técnicos profesionales, bienestar social, seguridad y vigilancia, salud ocupacional, gastos electorales, capacitación funcionarios, mantenimiento de bienes, etc. Es necesario aclarar que en los programas de inversión también se incurre en gastos generales los cuales deben ser debidamente controlados por el responsable de su ejecución.

La entidad cuenta con diversos actos administrativos que regulan el tema de austeridad en el gasto, estos han sido promulgados por el Despacho del Alcalde, la Secretaria Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos; se exhorta a los nuevos líderes de procesos retomar esta normatividad y conforme a los lineamientos y políticas de operación del nuevo gobierno, se modifiquen o se defina continuar con los mismos con el objeto de mantener o implementar adecuadas medidas de austeridad.

La Circular 010 de 2015 fue emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Una manera en que los secretarios de despacho responden al voto de confianza depositada por el señor alcalde en cada uno de ellos, es atendiendo en forma oportuna y pertinente los requerimientos de información para elaborar este tipo de informes, puesto que son de suma importancia para la toma de decisiones del representante legal de nuestra entidad.

Cordialmente,



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.